



Fecha: la de la firma

N/R.: PO-21.21

Asunto: INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA POR PARTE DE LAS EMPRESAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA 1ª ALINEACIÓN DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCÚDIA” EXPTE P.O.21.21

En fecha 16 de DICIEMBRE de 2.022 se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres correspondientes a la Documentación Administrativa y a la Documentación Económica de las ofertas presentadas para el procedimiento abierto, tomando como criterio de valoración la oferta económicamente más ventajosa, del contrato de obras “RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA 1ª ALINEACIÓN DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCÚDIA” EXPTE P.O.21.21

Analizadas las proposiciones económicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de Contratación, para la apreciación de las ofertas como temerarias o desproporcionadas, ha resultado incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, en relación con la prestación, la oferta correspondiente a la siguiente empresa:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	BAJA DE LA OFERTA
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB)	242.450,00 €	25,68%

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula décima del Pliego de Condiciones de Contratación, solicitó a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB) la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si, efectivamente, su oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, las citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomados en consideración para adjudicar el contrato.

La empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB) presentó un documento de fecha 23 de diciembre de 2.022, en el que se pretende justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

Una vez recibida la documentación presentada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB) se procedió al análisis de dicha documentación por parte de los técnicos de esta Autoridad portuaria, D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, concluyéndose lo siguiente por parte de los técnicos citados anteriormente, lo siguiente:



Metodología

Para cada justificación, se transcribe íntegramente la documentación presentada de cada empresa, entrecomillándose las expresiones literales de la misma (no se transcriben los Anexos) para su identificación.

A lo largo de cada justificación presentada se intercalan ANÁLISIS de la documentación entregada por parte de los técnicos que redactan el presente informe, entre párrafos de la misma, cuando los técnicos lo consideren conveniente en relación a la información presentada. Finalmente se redactan las conclusiones de los análisis realizados a la documentación entregada para la justificación del precio ofertado.

A continuación, se realiza el análisis de la documentación presentada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB).

Nomenclatura

Propuesta técnica, documentación técnica: documentación entregada por el licitador valorada en los criterios de juicio de valor.

Justificación presentada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB).

Se procede al análisis de la información facilitada por SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB), según el orden de presentación de su documentación.

La documentación de la justificación presentada por SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB), consta de los siguientes apartados:

CONTENIDO

1.-ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. JUSTIFICACIÓN OFERTA NORMALMENTE BAJA

3.1 EL AHORRO QUE PERMITE EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

3.1.1 EXPERIENCIA, PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES

3.1.2 CÁLCULO DEL COSTE DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN

3.1.3 ANÁLISIS COMPLETO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO

3.1.4 PRESUPUESTO CALCULADO POR SERPRO-SUB, S.L.

3.2 LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE SE DISPONGA PARA JUSTIFICAR LAS OBRAS.



3.3 INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS PROPUESTAS

3.4 EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTA, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO, O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LCSP

3.5 POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DEL ESTADO

3.6 CONCLUSIONES

Se procede a analizar cada apartado de la documentación presentada:

JUSTIFICACIÓN

"1. ANTECEDENTES

La empresa SERPRO-SUB, S.L. redacta a petición de la Autoridad Portuaria de Balears, la presente justificación de la baja realizada por estar la oferta en presunción de anormalidad para la licitación del contrato de obra "RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA 1ª ALINEACIÓN DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCUDIA" P.O.21.21 convocado por la Autoridad Portuaria de Balears."

ANÁLISIS

No es relevante para la justificación de la baja.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"2. OBJETO

El objeto del presente documento es la justificación de la baja realizada para la licitación del "RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA 1ª ALINEACIÓN DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCUDIA" P.O.21.21 convocado por la Autoridad Portuaria de Balears."

ANÁLISIS

No es relevante para la justificación de la baja.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

" 3. JUSTIFICACIÓN OFERTA NORMALMENTE BAJA

A continuación, se justifica los siguientes parámetros para la oferta realizada:

3.1 EL AHORRO QUE PERMITE EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

3.1.1 EXPERIENCIA, PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES



"**SERPRO-SUB, S.L.** ratifica que en nuestro estudio inicial de la oferta económica como en su posterior revisión, es correcta en su totalidad.

SERPRO-SUB, S.L. realiza la siguiente justificación de la baja temeraria utilizando el "Anejo de Justificación de Precios", variando en este anejo los costes de la mano de obra, maquinaria y materiales, justificándose con ofertas recibidas para dicha licitación.

Normalmente **SERPRO-SUB, S.L.** nunca varía los rendimientos que vienen definidos en el "Anejo de Justificación de Precios", ya que el cálculo de rendimientos de ciertas partidas puede ser muy subjetivo y al modificarlo se genera cierta discrepancia entre la empresa constructora y el responsable de revisar la justificación de la baja temeraria.

En este caso, también se va a modificar los rendimientos de proyectos, basándonos en los rendimientos que se obtenido en otras 2 obras similares, realizadas en los últimos años para La **Autoridad Portuaria de Balears**. Una de forma directa y otra en subcontrata."

"Relaciona las obras y las características de las obras similares realizadas para La **Autoridad Portuaria de Balears** "

ANÁLISIS

Adjunta relación de proyectos y contratos realizados relacionados con el objeto del proyecto de licitación. Indica la experiencia que posee en este tipo de obras.

Aunque no se puede verificar en el presente análisis que, lo argumentado en este párrafo constituya ninguna condición excepcional o favorable que contribuya a la viabilidad de la baja oferta presentada, se constata que ha realizado obras similares.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"La mano de obra se justifica mediante al convenio de la construcción al que estamos adheridos y aportando documentación en la que se demuestra que tenemos al personal necesario y especializado (oficiales albañiles, peones, ayudante, submarinistas) para ejecutar este tipo obras en plantilla, por lo que reduce mucho el coste de mano de obra en caso de no tenerlo y tener que subcontratar. **Como los costes utilizados en el proyecto de mano de obra se han realizado mediante el convenio de la construcción actual de las Islas Baleares, se mantendrán los mismos precios para la mano de obra.**"

ANÁLISIS

Indica que aplica el convenio de la construcción de Baleares para el cálculo de la mano de obra y que la empresa tiene en plantilla todo el personal necesario para la ejecución de la obra sin tener que subcontratar dicho personal. Se constata, por tanto, que cumple con el Convenio de aplicación.



CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"La maquinaria para realizar este tipo de obra no es algo común entre las empresas de construcción. Esta maquinaria sólo la tienen ciertas empresas especializadas en obras marítimas y no todas disponen de tantos medios como dispone **SERPRO-SUB, S.L.**"

ANÁLISIS

Indica que posee la maquinaria necesaria para la realización de las obras, tal como justifica más adelante, lo que puede suponer un ahorro en el cálculo de los precios unitarios respecto a los indicados en el proyecto de licitación.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"El coste de los materiales se demostrará con ofertas proporcionadas por otras empresas. Cabe destacar, que hay ofertas que se han pedido una vez que la **Autoridad Portuaria de Balears** ha exigido la justificación de la anomalía de la baja y por eso tienen esa fecha. Esto se debe a que **SERPRO-SUB, S.L.** trabaja diariamente realizando dragados, comprando e instalando barreras antiturbidez, transportando material en camiones, transportando su maquinaria por tierra, etc. Por lo tanto, en **SERPRO-SUB, S.L.** no se necesita solicitar oferta de todos los materiales que se indican en el proyecto, ya que conoce el coste de alguno de estos a la hora de realizar un presupuesto, pero en este caso, para que quede constancia de que los costes de material que se presentan son correctos, se han pedido las correspondientes ofertas para justificar los costes materiales, maquinaria o mano de obra a emplear en dicha obra."

ANÁLISIS

Aunque menciona la no necesidad de solicitar los precios a proveedores, debido a su experiencia en obras similares, sin embargo, en este caso lo ha hecho para justificar el cálculo de los precios.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"A continuación, se ha decidido describir los medios y maquinaria que disponemos para ejecutar los trabajos que exige esta obra, demostrándose las grandes ventajas técnica- económicas que **SERPRO-SUB, S.L.** dispone frente a otras empresas que no disponen de personal especializado, como son los patronos portuarios, marineros, maquinista de excavadora sobre pontona, buzos profesionales o maquinaria tan relevante para esta obra, como son las pontonas o retroexcavadora de brazo largo sobre pontona. También, se dispone de encofrados en propiedad y amortizados para realizar el cerramiento de la balsa de decantación de los lodos.

Volviendo a ratificar que en nuestro estudio inicial de la oferta económica como en su posterior revisión, es correcta en su totalidad y como justificación a nuestra oferta económica se detallan las siguientes razones objetivas:

1. Podemos ofrecer estos precios porque disponemos de dicha maquinaria en propiedad para realizar los trabajos principales que se desarrollan en el presente



proyecto:

- 2 Ud. Pontona flotante
- 1 Ud. Pontona autopropulsada con grúa
- 2 Ud. Retroexcavadora de brazo largo (con cuchara bivalva y pulpo).
- Varios equipos y material de buceo
- Varias embarcaciones propias."

(Aporta fotografías de la maquinaria y relación de vehículos de que dispone en propiedad)

ANÁLISIS

Indica la relación de maquinaria específica para este tipo de obras que dispone en propiedad y que está amortizada, con lo que tendría únicamente gastos de mantenimiento, revisiones y combustible. Sin duda, esto supone un ahorro al no tener que subcontratar o adquirir este tipo de maquinaria tan específica.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"2 Plantilla de **17 personas**, incluyendo buceadores profesionales, patrón, albañiles (oficial de 1ª y 2ª) e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En él se adjunta un documento oficial, verificando dicha plantilla."

(Adjunta cuadro con la relación del personal y ocupación del mismo)

ANÁLISIS

No es relevante para la justificación de baja de la oferta, puesto que aplica los mismos precios de mano de obra del convenio de la construcción de Baleares al igual que el proyecto de licitación.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3. Podemos ofrecer estos precios porque disponemos de material de encofrado en propiedad y amortizados con otras obras, para realizar el cerramiento para la contención y decantación de fangos, de 24,5 x 24, 5 metros con una altura de 1,5 metros. Como se indica en proyecto." (adjunta fotografías de los encofrados de que dispone)

ANÁLISIS

Sin duda, supone un ahorro disponer de este material específico ya amortizado.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"4. Experiencia previa en trabajos similares como el **"Acondicionamiento estructural del atraque de levante del muelle de pasajeros en el puerto de Maò P.O. 1079-G"** en subcontrata de la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. ejecutadas a finales del 2020, para



la APB y el "P.O. 39.18. LIMPIEZA DE FONDOS EN LA DÁRSENA COMERCIAL DEL PUERTO ALCUDIA" que SERPRO- SUB ejecuto en U.T.E. con ROUTE PONT entre finales de 2019 y principios de 2020 fue para la Autoridad Portuaria de Baleares, reduciendo el plazo de ejecución y mejorando los rendimientos técnicos y económicos."

(Adjunta fotografías y plano con profundidades y superficie de dragado de los trabajos realizados en los proyectos mencionados anteriormente)

ANÁLISIS

La ejecución de contratos similares puede considerarse una condición favorable en relación a la posible experiencia, sin embargo, por sí solo no justifica la viabilidad de la oferta.

El reconocimiento de la experiencia, supone aceptar que dispone de un criterio adecuado y, por lo tanto, que ciertas afirmaciones pueden considerarse fiables y que avalan la información o argumento esgrimido para justificar la viabilidad.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"5. Se ha podido reducir el coste de muchas partidas debido a ofertas recibidas tanto de material, maquinaria y personal que se justificará en los siguientes apartados mediante el descompuesto y la oferta de los proveedores."

ANÁLISIS

Se analizan los costes en el apartado 3.1.2 y 3.1.3

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

6. Al reducir el plazo de ejecución de 4 a 2 meses, se reduce el Costes Indirectos, aunque se ha seguido manteniendo el 8 % para mantenernos en el lado de la seguridad económica.

7. Los gastos generales de SERPRO-SUB aplicados a esta obra, son mucho menores que el 13% que se indica en el proyecto, pero se ha seguido manteniendo el 13 % para mantenernos en el lado de la seguridad económica.

La maquinaria, pontonas, embarcaciones, vehículos, encofrados, nave almacén y oficinas, se encuentra amortizadas. Sólo se tiene el coste del mantenimiento general de todos estos elementos, así como los gastos de inspecciones y gastos de oficina. Esto, repercutido al porcentaje de esta obra, no supone más de un 6%. De todas maneras, se mantiene un coeficiente de G. Generales del 13 %.

ANÁLISIS

La reducción del plazo reduce los costes indirectos, sin embargo, sigue aplicando el 8% de proyecto.



Se realiza simulación del cálculo de los costes indirectos que les correspondería según su oferta:

Personal:

PERSONAL	Rendimiento	COSTE MENSUAL (€)	MESES	TOTAL
Jefe de Obra	0,15	9.462,14	2	2.838,64 €
Encargado General	0,25	5.819,27	2	2.909,64 €
TOTAL				5.748,28 €

Instalaciones:

INSTALACIONES	SUPERFICIE (m2)	COSTE MENSUAL (€)	MESES	TOTAL
Jefe de Obra	15	150,00	2	300,00 €
TOTAL				300,00 €

Siendo los costes directos de su oferta en torno a los 183.000 euros aproximadamente, el cociente entre los costes indirectos señalados y el presupuesto anterior es:

$$((5.748,28 + 300) / 183.000) * 100 = 3.3 \% \text{ frente a } 5,2 \% \text{ del proyecto}$$

Tomado el mismo porcentaje de imprevistos del 2,8%, el coeficiente K de costes indirectos será:

$$K = 3,3\% + 2,8\% = 6,10\% \text{ frente al } 8,00 \% \text{ del proyecto}$$

Este incremento de los costes indirectos respecto al proyecto, supone un margen a favor de la empresa de 3.660,00 €. En este caso, se puede considerar relevante para la justificación de la baja, ya que se considera que se encuentra en temeridad por 0.68 % que corresponde a un importe de 2.219,71 €.

También indica que los Gastos Generales no le suponen más de un 6%, pero no justifica dicha cifra, sin embargo, aplica para su cálculo el 13% de proyecto.

Esta afirmación, al no influir en el cálculo del precio final al aplicar el mismo criterio que el proyecto base de licitación, no es relevante para la justificación de la baja.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"8. Los medios marítimos y terrestres de **SERPRO-SUB** para esta licitación, se pueden transportar todos por carretera, reduciendo el gran coste que suponen los desplazamientos de las pontonas por medios marítimos."

ANÁLISIS



Se desconoce la relevancia de estos gastos, aunque la posibilidad de transportar la maquinaria a emplear por carretera supone, sin duda, un ahorro de coste en el transporte.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

3.1.2 "CÁLCULO DEL COSTE DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN

En el presente apartado, se justifica el coste de la mano de obra de todo el personal que aparece en el "Anejo de Justificación de Precios" siguiendo el convenio de la construcción al que estamos adheridos. Nuestros buceadores son Oficiales de 1ª al estar adheridos al régimen de la construcción y no al régimen del mar, no podemos utilizar los costes del Convenio de Buceo. **SERPRO-SUB, S.L.** se rige por:

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del sector de la Construcción de las Illes Balears en el que se aprueban las tablas salariales para los años 2019, 2020 y 2021 y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07000335011981).

SERPRO-SUB, S.L. sólo tiene en plantilla a oficiales de 1ª submarinistas, oficiales de 1ª, oficiales de 2ª y algún peón

Por lo tanto, como el proyecto se ha ejecutado siguiendo el convenio de la construcción, los costes son los mismos:

A continuación, se muestra el coste horario de cada profesión:"



DENOMINACIÓN	OFICIAL LIMPIEZA	AYUDANTE LIMPIEZA	OFICIAL JARDINERO	PEÓN JARDINERÍA	OFICIAL 1 (*)	OFICIAL 2 (*)	AYUDANTE (*)	ESPECIALISTA (*)	PEÓN ORDINARIO (*)
1. SALARIO BASE									
1.1 Día	37,89 €	34,43 €	41,61 €	39,46 €	42,98 €	40,97 €	38,86 €	37,59 €	36,65 €
2. ABONOS RETENIDOS POR DÍAS NO TRABAJADOS									
	45,12 €	40,99 €	49,55 €	46,99 €	51,18 €	48,78 €	46,27 €	44,76 €	43,64 €
Suma y sigue	83,01 €	75,42 €	91,16 €	86,45 €	94,16 €	89,75 €	85,13 €	82,35 €	80,29 €
3. SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIDENTES + FLC									
	32,41 €	29,45 €	35,60 €	33,76 €	36,77 €	35,05 €	33,24 €	32,16 €	31,35 €
4. INDEMNIZACIÓN POR CESE FIJO DE OBRA									
	5,81 €	5,28 €	6,38 €	6,05 €	6,59 €	6,28 €	5,96 €	5,76 €	5,62 €
Suma	121,23 €	110,15 €	133,13 €	126,26 €	137,52 €	131,08 €	124,33 €	120,27 €	117,26 €
5. PLUS EXTRASALARIAL									
5.1 Atrasos					3,65 €	3,49 €	3,26 €	3,21 €	3,16 €
6. PRENDAS DE TRABAJO									
6.1 Atrasos					63,73 €	63,73 €	63,73 €	63,73 €	63,73 €
Año = 365 días					0,18 €	0,18 €	0,18 €	0,18 €	0,18 €
7. DESGASTE DE HERRAMIENTAS									
7.1 Atrasos					7,19 €	7,19 €	7,19 €	7,19 €	7,19 €
Año = 12 meses/231 días					0,37 €	0,37 €	0,37 €	0,37 €	0,37 €
Suma total	121,23 €	110,15 €	133,13 €	126,26 €	141,72 €	135,13 €	128,15 €	124,04 €	120,98 €
Incremento sobre la base del convenio del 5%	6,06 €	5,51 €	6,66 €	6,31 €	7,09 €	6,76 €	6,41 €	6,20 €	6,05 €
8. A FACTURAR									
8.1 Por jornada	127,29 €	115,66 €	139,79 €	132,58 €	148,81 €	141,89 €	134,56 €	130,24 €	127,03 €
8.2 Por hora	15,91 €	14,46 €	17,47 €	16,57 €	18,60 €	17,74 €	16,82 €	16,28 €	15,88 €

(*) Para todos los oficios, salvo para los de Encofrador, Carpintero de madera y Albañilería

COSTE MANO DE OBRA

Oficial/a 1ª	h	22,41
Equipo de submarinistas	h	174,76
Peón/a	h	18,05
Patrón dragador	h	30,65
Jefe de draga	h	30,65
Mecánico naval de 1ª	h	25,63
Marinero	h	19,52

ANÁLISIS

Aplica al estudio los mismos precios de mano de obra que los propuestos en el Pliego Técnico, (Convenio Colectivo del sector de la construcción de les Illes Balears, publicado en el BOIB del 31 de agosto de 2019 para 2021), no propone otros más altos. No influye en la justificación de la baja al aplicar los mismos que el Pliego Técnico.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.1.3 ANÁLISIS COMPLETO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO

En el siguiente apartado, se analizarán las todas las partidas del presente proyecto, justificando cada variación que se realice tanto en las propias partidas como en los precios descompuestos, demostrando así, que el estudio realizado por **SERPRO-SUB, S.L.** para poder ejecutar la obra por la oferta realizada el correcto. Las modificaciones según el proyecto pueden afectar a:

- Rendimientos
- Coste de mano de obra
- Coste de maquinaria
- Coste de materiales
- Mediciones



(Presenta relación de cada una de las partidas del presupuesto justificando su precio)"

ANÁLISIS

Analiza cada una de las partidas del proyecto comparando la descomposición de precio del proyecto y la descomposición realizada por la empresa para el cálculo de la oferta. Justifica y explica detalladamente demostrando con rendimientos reales ejecutados por la empresa en obras de características similares al proyecto. La aplicación de los mismos hace variar el precio justificado en el proyecto respecto al obtenido por la empresa para el precio ofertado.

Por otro lado, al tener amortizada toda la maquinaria, el precio de la misma, está calculada con una parte proporcional de mantenimiento anual e inspecciones, incluyendo al maquinista.

Indicar también, que presenta ofertas de materiales por parte de los proveedores con precios ventajosos en la mayoría de las partidas, inferiores a los que figuran en proyecto.

Otro elemento que analiza y justifica el menor precio de algunas de las partidas es la reducción de plazo, el cual también es determinante a la hora del cálculo. Todos estos factores, hace que sean concluyentes para el precio que oferta la empresa, pudiendo considerarse realistas y factibles.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.1.4. PRESUPUESTO CALCULADO POR SERPRO-SUB, S.L.

En el ANEJO Nº 1, SERPRO-SUB, S.L. presenta el presupuesto calculado para la "RECUPERACIÓN DE CALADOS EN LA 1ª ALINEACIÓN DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCUDIA" P.O.21.21 convocado por la Autoridad Portuaria de Balears, modificando en dicho presupuesto los rendimientos, costes, etc. Que se han descrito en el apartado 3.1.3 del presente documento, dando lugar a la oferta presentada por SERPRO-SUB, S.L.

El ANEJO Nº 1, está compuesto por:

- MEDICIONES DE PROYECTO Y MEDICIONES DE ESTUDIO DE SERPRO-SUB
- PRESUPUESTO DE PROYECTO Y PRESUPUESTO DE SERPRO-SUB
- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO Y DE SERPRO-SUB

Tras el estudio económico, SERPRO-SUB con dicho estudio podía haber realizado una baja de hasta un 27,60 %, pero finalmente decidió realizar una baja de un 25,68 %.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		198.562,66 €
GASTOS GENERALES	13%	25.813,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	11.913,76 €
SUMA		37.726,91 €
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		236.289,57 €
IVA	21%	49.620,81 €





PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA SERPRO-SUB		285.910,38 €
	BAJA	27,60 %

Cabe destacar que, para el cálculo de esta baja, se han mantenido los GASTOS GENERALES del 13 %, aunque como se comentó anteriormente, realmente, el impacto de esta obra para SERPRO-SUB, se considera un 6 % de los GASTOS GENERALES de la empresa.

En el caso de que se hubiera realizado los cálculos con un 6 % de GASTOS GENERALES, la baja del estudio realizado hubiese sido de un 31,80 %, en vez del 27,60 % que se obtuvo en el estudio inicial.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		198.562,66 €
GASTOS GENERALES	6%	11.913,76 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	11.913,76 €
SUMA		23.827,52 €
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		222.390,18 €
IVA	21%	46.701,94 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN PORCONTRATA SERPRO-SUB		269.092,12 €
	BAJA	31,80 %

ANÁLISIS

No justifica el cálculo del 6% de Gastos Generales al que hace mención, aunque no es relevante para la justificación de la baja al aplicar el 13% de gastos Generales al igual que en el proyecto para el cálculo de su oferta.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.2. LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE SE DISPONGA PARA JUSTIFICAR LAS OBRAS

SERPRO-SUB, S.L. como empresa constructora especialista en obras marítimas y portuarias, disponiendo más de 25 años de experiencia en este sector. Por ello, conoce perfectamente los plazos, rendimientos, costes e imprevistos que pueden surgir de una obra de estas características.

SERPRO-SUB, ya ha realizado la limpieza de fondos en el Puerto Comercial de Alcudia, como se ha comentado antes. Una de las zonas a dragar es muy próxima a la que se tiene que dragar en el presente proyecto. Por lo tanto, tiene la experiencia y conocimiento de cómo ejecutar las obras. La única diferencia respecto a las obras ya ejecutadas es que se tiene que utilizar una máquina centrifugadora. Tanto el dragado, balizado de las obras, construcción de



una balsa para la decantación de los lodos, transporte de los lodos a la balsa desde la pontona, como el transporte de los lodos una vez se hayan secado a un vertedero autorizado.

Además, **SERPRO-SUB** tiene gran experiencia en las labores de dragado, habiendo dragado una gran cantidad de puertos en todas las Baleares, disponiendo en propiedad los medios para ello. Los últimos puertos que se han dragado con los medios propios de **SERPRO-SUB** han sido:

- Club Náutico del Molinar
- Puerto comercial de Alcudia
- Muelle levante de pasajeros en Mahón
- Club Náutico Sa Rápita
- San magín y Portixol"

ANÁLISIS

Describe la experiencia en proyectos similares y adjunta relación de proyectos y contratos realizados con la APB. Los contratos enumerados, formarían parte de la solvencia técnica exigida en el cuadro de características.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.3 INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS PROPUESTAS

SERPRO-SUB, S.L. tiene gran experiencia en obras de carácter similar, como se ha reflejado en el punto 3.2.

Centrándonos en la originalidad para realizar los trabajos, se describen el siguiente punto, que es una de las actividades más difícil de ejecutar en la obra si no se disponen de maquinaria adecuada.

I. Dragado de fangos

SERPRO-SUB dispone de 2 excavadoras de brazo largo, ambas con pulpo para el agarre de escollera y cuchara bivalva para el dragado de materiales sueltos como arenas, algas o sedimentos.

Estas máquinas pueden dragar hasta un calado de 9 metros sin tener que añadir el prolongado. **SERPRO-SUB** dispone de un brazo prolongador para poder llegar a realizar los dragados hasta 12 metros, pero con el brazo prolongador el rendimiento es menor.



SERPRO-SUB proponden realitzar tots els treballs des de la pontona modular, ja que disposa de molt poc francobord, permetent al maquinista realitzar el dragatge sense necessitat d'utilitzar el prolongador.

Al ser tot el material enganxat al muelle, des de la pontona enganxada al muelle, pràcticament es arriba a gairebé tota la zona a dragar. Per tant, **SERPRO-SUB** prefereix realitzar el dragatge des de la pontona, ja que, si una part ho realitza sobre el muelle, degut a l'altura del muelle comercial del Port de Alcúdia, dificultarà les feines de dragatge.

Gràcies al braç llarg, des de la pontona, es pot extreure el material i carregar directament a una banyera estanca situada en el cantil del muelle perquè es desplaci dins de les instal·lacions portuàries i descarregui dins de la balsa de decantació.

Els rendiments de moviments de l'excavadora de braç llarg de càrrega i descàrrega, davant d'altres mètodes de cullera bivalva amb cablejat, són molt més eficaços. Entorn al doble o triple de rendiment.

ANÁLISIS

Realitza una descripció detallada de la realització dels treballs i la maquinària que s'emprarà per a la realització del dragatge de fangs com innovadors, indicant que s'espera un augment de rendiments. Formarà part de la solvència tècnica i econòmica.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.4. EL RESPETO DE OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO, O QUE INCUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LCSP

SERPRO-SUB, S.L. declara que compleix amb les obligacions a que es refereix l'article 201 de la LCSP en obligacions en matèria mediambiental, social o laboral."

ANÁLISIS

No es considera rellevant en la justificació de l'oferta.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3.5. POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DEL ESTADO

SERPRO-SUB, S.L., declara que no disposa d'una obtenció d'una ajuda de l'estat."

ANÁLISIS

No es considera rellevant en la justificació de l'oferta.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



"3.6. CONCLUSIONES

SERPRO-SUB, S.L. ha justificado la baja realizada (25,68%) en el presente documento, indicando que la baja en estudio fue de un 27,6 % utilizando unos Gastos Generales del 13 %, que se podrían haber realizado con unos Gastos Generales del 6 % para esta obra, obteniendo una baja de estudio de 31,80 %."

ANÁLISIS

No justifica la rebaja indicada en el porcentaje de Gastos Generales del 13% al 6%, simplemente se indica que debido a la infraestructura y organización puede repercutir y reducir los gastos generales en la obra. Por otro lado, a la hora de realizar la oferta aplica el 13% del proyecto de licitación.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"Al ser **SERPRO-SUB** la única empresa licitadora, se ha sobrepasado el valor del 25 % de la baja máxima permitida para un solo licitador para considerarla como anormal y solicitar la justificación de dicha anomalía. Este valor se ha sobrepasado en un 0,68 %, que se corresponde con un total de 1.957,36 € del presupuesto de inversión.

Presupuesto de inversión sin IVA de proyecto: 326.226,28 €

Presupuesto de inversión sin IVA de proyecto con 25 % de baja: **244.669,71 €**

Presupuesto de inversión sin IVA de proyecto con 25,68 % de baja: **242.450,00 €**

Por lo que, descrito anteriormente, por parte de **SERPRO-SUB**, se considera que el importe de **2.219,71 €** en una obra de **326.226,28 €** es insignificante, habiendo demostrado que realmente se podría haber realizado una baja de un 31,8 % (222.486,32 €), obteniéndose una diferencia de 19.963,68 € con la oferta presentada por **SERPROSUB (242.450,00 €)**, siendo este un gran margen económico para poder resolver cualquier imprevisto que se ocasionara. La oferta se ha realizado con un riesgo del 0 %."

ANÁLISIS

Analiza la baja realizada y el importe que supone sobre el total del monto de la obra. Habiendo traspasado el 25 % de baja en una cantidad tan pequeña con respecto al monto total de la obra y habiéndose justificado todas las partidas presupuestarias con argumentos lo suficientemente realistas, se puede considerar que la baja realizada por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB), está lo suficientemente justificada, y se considera factible poder realizar la obra por los precios ofertados.

Conclusión a la justificación presentada por SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB).

- Afirma reducir gastos generales y de estructura de empresa sin ningún tipo de argumentación que permita verificar su coherencia y viabilidad. (Reduce del 13% al 6%). Independientemente de su afirmación, para el cálculo del presupuesto ofertado por **SERPRO-SUB**, aplica el 13% del proyecto de licitación.



- Aplica también el mismo porcentaje de costes indirectos del proyecto (8%), sin embargo, al reducir el plazo a la mitad, se ha realizado una estimación en la que se concluye que, en realidad, le correspondería aplicar un 6 %. Esta diferencia de 2 puntos supone un monto de 3.660,00 € que dispone de margen a su favor y que supera la cantidad por la que su oferta se encuentra en temeraria (2.219,71 €).
- Dada la realización de obras similares y la posesión de maquinaria específica para este tipo de obras y los diferentes ahorros económicos que suponen (implantación en la isla, transporte terrestre de maquinaria específica, amortizaciones, etc..), se consideran factibles y realistas el ajuste de precios realizados por **SERPRO-SUB** en su oferta.
- La empresa **SERPRO-SUB** ha realizado una exhaustiva justificación de cada una de las partidas que conforman el proyecto, realizando explicaciones técnico-económicas que justifican dichos rendimientos y la repercusión económica de los mismos en dichas partidas.

CONCLUSIÓN DEL INFORME

A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido realizada de forma suficiente la justificación de la viabilidad la oferta económica presentada para la realización de los trabajos. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB)**, ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa puede ejecutar los trabajos por el precio ofertado; por lo que está justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja.

En Palma , a la fecha de la firma digital

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURAS

D. Víctor Darder Gallardo

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

D. Antonio Ginard López